

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 03 DE JULIO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con todas las especialidades posibles para dar respuestas a las necesidades en su gran mayoría, que la asistencia de los mismos debe ser conocida por toda la población, para poder acceder a la consultas,

Que dicho médicos vienen a ocupar una falta real en el equipo de médicos locales, que las atenciones realizadas generan un ingreso de recursos económicos al Municipio, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIEBRANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1°) Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda informe acerca de la cantidad de médicos especialistas que concurren a atender al Hospital Municipal mensualmente
ARTICULO 2°) Discrimine por especialidad y periodicidad con la que asiste
ARTICULO 3°) Informe datos personales de cada uno de ellos, matrículas y cuales de ellos atienden por obra social
ARTICULO 4°) Informe un detalle de lo facturado por cada especialista y porcentaje que le ingresa al Municipio por estas atenciones mensuales
ARTICULO 5°) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese
Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló, a los 3 días del mes de Julio de 2.014

COMUNICACION Nº 10/14.-